

Proyecto de jubilación anticipada para personas desocupadas pero que ya tengan 30 años de aportes

24/09/2021



Si obtiene la aprobación del presidente Alberto Fernández, los trabajadores desocupados (mujeres entre 55 y 59 años y varones entre 60 y 64 años), con 30 años de aportes ingresados en la Seguridad Social- podrían jubilarse con el 50% o 80% (según lo que finalmente se decida) del haber que le corresponde. La medida alcanzaría a unas 500 mil personas.

La abogada previsionalista Bárbara Schargorodsky, dijo a FM Vos (94.5) y a Diario San Rafael, que esto forma parte de la “batería de medidas que aparentemente está empezando a implementar el Gobierno en esta situación, entre las que está la jubilación anticipada por desempleo”. “Este tipo de

jubilación todavía no está definido en particular, pero ya estuvo existente en nuestro país entre el 2005 y el 2007, y es una jubilación para gente que cuenta con los años de aporte pero que aún no tiene la edad jubilatoria, entonces se encuentra en una situación como de mucho desamparo porque es gente grande, entonces es muy difícil reinsertarse laboralmente, tiene una historia de aporte completa pero quedó en el medio entre tener un ingreso jubilatorio y poder estar trabajando”, explicó y agregó que “es una medida interesante para un momento tan crítico como el que estamos viviendo y que ayuda un poco en forma inmediata”.

En cuanto al monto, se proyecta que se percibirá el 80% de la jubilación que le correspondería en cada caso a la persona. Al cumplirse la edad de jubilación (60 mujeres y 65 hombres) se pasaría automáticamente a cobrar la prestación completa, o sea el 100. En el caso de los asalariados, para calcular el haber jubilatorio inicial se considera, en primer lugar, el promedio de las últimas 120 remuneraciones (se aplica una actualización a los montos históricos); de ese valor promedio se estima el 1,5% y al resultado se lo multiplica por la cantidad de años aportados. Luego se suma la Prestación Básica Universal (PBU), que es un valor único, igual para todos los casos. El proyecto del Gobierno incluye garantizar que en ningún caso se cobre una cifra menor al haber mínimo, que es de \$25.922 desde este mes y hasta noviembre (en diciembre deberá haber otra actualización, según lo establecido por la Ley de Movilidad).

No sería necesario que la decisión pase por el Congreso, sino que sería el resultado de un decreto presidencial. “Es una medida que tiene que salir rápido para que sea eficiente, para que sea efectiva, así que me parece que no va a pasar por el Congreso”, manifestó y destacó que será una medida que alcanzará a un gran sector de la población.